SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI (FAMILIA NUMEROSA)

D./Dª _____

con domicilio en _____C.P. _____

NIF/NIE_____ teléfono: _____. Correo electrónico _____

Representante

D./Dª _____

NIF/NIE _____teléfono: _____. Correo electrónico_____

Si facilita su correo electrónico no se utilizará para realizar notificaciones con trascendencia tributaria. Si quiere recibir notificaciones telemáticas deberá de tramitar el alta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada (CLIC).

Mediante el presente escrito **EXPONE:**

1.- Que es propietario de la vivienda identificada con la referencia catastral

2.- Que reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en relación a la bonificación del IBI para titulares de familia numerosa (Ver nota en el reverso).

3.- Que no disfruta de ningún otro beneficio fiscal sobre el inmueble.

Que considera que tiene derecho a la bonificación mencionada y por todo lo expuesto,
SOLICITA:

Le sea concedida la bonificación detallada anteriormente, como titular de la condición de:

- ☐ FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL (50% de bonificación)
- ☐ FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL (70% de bonificación)

Para lo cual acompaña la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia NIF/NIE del titular.
- ☐ Acreditación de la representación si procede.
- ☐ Título de la condición de familia numerosa.
- ☐ Identificación de la referencia catastral.
- ☐ Fotocopia de la declaración del IRPF del último ejercicio de todos los miembros de la unidad familiar.

Ponferrada _____

Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente con la finalidad de cumplir con la solicitud planteada en el mismo en base a la legitimidad otorgada por el artículo 6 del Reglamento de Protección de Datos, normativa de protección de datos, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás normativa administrativa y tributaria vigente. Responsable del Tratamiento: Ayuntamiento de Ponferrada, Pza. del Ayuntamiento s/n . CP 24401-PONFERRADA. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos ante el responsable del tratamiento. Podrá obtener **información adicional** en la página web: www.ponferrada.org.

Calle de la Energía, 4 – 24404 Ponferrada – www.ponferrada.org – 987 456 113 – Fax 987418669

NOTA: Condiciones de aplicación de la bonificación:

- La bonificación se aplicará exclusivamente a la **vivienda habitual de la familia**, presumiéndose como tal aquella en la que figuren **empadronados los miembros de la unidad familiar**, quedando excluidos de la bonificación el resto de elementos en caso de que tengan una referencia catastral independiente.

- El **valor catastral** de la vivienda deberá **ser inferior a 75.000 €**, y estar individualizado con respecto al total valor del edificio en el que se ubique.

- L**os ingresos brutos de la unidad familiar,** por todos los conceptos, **no podrán superar en seis veces el IPREM anual (14 pagas)** fijado para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos generales del Estado. Los ingresos de la unidad familiar vendrán determinados por la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro que figure en la declaración del IRPF del último ejercicio.

- El sujeto pasivo beneficiario deberá estar **al corriente en el cumplimiento de pago** de sus obligaciones tributarias con el ayuntamiento de Ponferrada.

- Debido a su **carácter rogado**, la bonificación surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud, y **se concederá para los períodos impositivos que queden comprendidos en el período de validez del título oficial de familia numerosa**. No obstante, **este beneficio queda condicionado a la permanencia de todos los requisitos que motivaron su otorgamiento**, pudiendo el ayuntamiento, en cualquier momento y por los medios que disponga, comprobar su complimiento y estando el sujeto pasivo obligado a comunicar a la administración municipal la modificación o pérdida de cualquiera de los mismos que tenga trascendencia a los efectos de la bonificación.
- La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos, supondrá la obligación para el sujeto pasivo de abonar la parte del impuesto que se hubiere dejado de ingresar junto los intereses de demora correspondientes.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente con la finalidad de cumplir con la solicitud planteada en el mismo en base a la legitimidad otorgada por el artículo 6 del Reglamento de Protección de Datos, normativa de protección de datos, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás normativa administrativa y tributaria vigente. Responsable del Tratamiento: Ayuntamiento de Ponferrada, Pza. del Ayuntamiento s/n . CP 24401-PONFERRADA. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos ante el responsable del tratamiento. Podrá obtener **información adicional** en la página web: www.ponferrada.org.

Calle de la Energía, 4 – 24404 Ponferrada – www.ponferrada.org – 987 456 113 – Fax 987418669